I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1000239

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 06 FEB. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/716/2008; el Memorándum N°1000/056/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/060/2009 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/060/2009, se aprobó el programa denominado **"Visitas a Piscinas del Gimnasio y Parque Municipal Año 2009"**,

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 20 de enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Loreto Muriel Cuturrufo Belmar,** cédula de identidad N°14.157.450-7, para realice la función de Apoyo en actividades Deportivas-Recreativas, del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen de martes a domingo a contar del día 03 y hasta el 28 de febrero de 2009, en jornada de 13:00 a 19:00 horas en el Gimnasio Municipal de Cerrillos.

3. Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, el municipio se obliga pagar a doña **Loreto Muriel Cuturrufo Belmar,** la suma total de $ 200.000.-(doscientos mil pesos) brutos, a cancelar en una cuota dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **Loreto Muriel Cuturrufo Belmar,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Encargada del Departamento de Deportes y Recreación, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a aquel en que se hayan devengado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1000239

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

5. Las funciones para las que se contrata a doña **Loreto Muriel Cuturrufo Belmar,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Encargada del Departamento de Deportes y Recreación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. El texto del contrato se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/*ypz.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 20 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **LORETO CUTURRUFO BELMAR,** chilena, cédula de identidad Nº14.157.450-7, con domicilio en Av. 5 de Abril Nº776, Depto. 101, comuna de Cerrillos, teléfono 777 27 32, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/060/2009 de fecha 16 de Enero de 2009, que aprueba el programa denominado **"VISITAS A PISCINAS DEL GIMNASIO Y PARQUE MUNICIPAL AÑO 2009"**, que tendrá por objetivos; incentivar en niños y adolescentes la muestra de actitudes positivas en la práctica de actividades realizadas en el tiempo libre; encauzar en los menores su capacidad para expresar actitudes de respeto, responsabilidad, solidaridad, honestidad y superación a través de las prácticas físico – recreativos y una ocupación sana del tiempo libre, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **LORETO CUTURRUFO BELMAR,** para que realice la labor de *Monitora de Actividades Recreativas, Cuidado y Resguardo de Niños y Desagüe de Piscinas*, en el marco del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 03 y hasta el 28 de Febrero de 2009, en jornada de Martes a Domingo, de 13:00 a 19:00 hrs., en el Gimnasio Municipal de Cerrillos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **LORETO CUTURRUFO BELMAR** la suma total de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, a cancelar en una cuota, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **LORETO CUTURRUFO BELMAR,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por el Jefe del Departamento de Deportes, Recreación y Cultura de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes, Recreación y Cultura

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **LORETO CUTURRUFO BELMAR** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

LORETO CUTURRUFO BELMAR
C.I. 14.157.450-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MDV